



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
2026 140º Aniversario de la fundación de Sunchales

Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA Nº 3298

ARTÍCULO 1º.- Aféctese en forma definitiva al dominio público municipal, con destino a calle pública, la fracción identificada como Lote 2 del Plano de Mensura para Modificación de Estado Parcelario Nº245.712 -polígono FGHIF-, de una superficie de 342,72 m², de propiedad de la Municipalidad de Sunchales, en cumplimiento de lo dispuesto en el ARTÍCULO 2 de la Ordenanza Nº3236, en la cláusula sexta del Convenio Urbanístico incorporado como ANEXO I a dicha Ordenanza, y en los ARTÍCULOS 13, 15, 41.1.2 y concordantes de la Ordenanza Nº1933 y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 2º.- Ténganse por cumplidas las obras de infraestructura previstas en el ARTÍCULO 4º de la Ordenanza Nº3236 y en la cláusula tercera del Convenio Urbanístico referido, ejecutadas por la empresa contratista Orión Ingeniería S.R.L. en el marco del proyecto "Ocho Viviendas en Propiedad Horizontal - S.O.E.M.", conforme a las inspecciones técnicas realizadas y a lo informado por la Secretaría de Gestión Ambiental y Territorial mediante nota de fecha 13 de agosto de 2026.-

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Sunchales de lo dispuesto en la presente, a los fines de que gestione, a su cargo, la escrituración formal de la fracción afectada, conforme a la cláusula sexta del Convenio Urbanístico ANEXO a la Ordenanza Nº3236.-

ARTÍCULO 4º.- Dése al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. D. y O.-"

//////Dada en la Sala de Sesiones Mirta Rodríguez del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.-

DR. SOLEDAD MENDOZA
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL

FERNANDO CATTANEO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL